



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., a 15 de mayo de 2014
DGCS/NI: 57 /2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Presidente Municipal de Aguililla, Michoacán. **Declaración preparatoria.**

ASUNTO: El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México da a conocer que en la causa penal 35/2014 iniciada contra Jesús Cruz Valencia o J. Jesús Cruz Valencia, presidente municipal de Aguililla, Michoacán, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada, con la finalidad de cometer delitos contra la salud, llevó a cabo el desahogo de la declaración preparatoria del indiciado, quien se reservó su derecho a declarar.

La diligencia se llevó a cabo mediante el sistema de video conferencia, toda vez que Cruz Valencia se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4 “Noroeste” en el Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, luego de que la Procuraduría General de la República (PGR) cumplimentara la orden de aprehensión librada por este órgano jurisdiccional.

En virtud de que el presunto responsable no solicitó la duplicidad del término constitucional, su situación jurídica será definida por la autoridad jurisdiccional a más tardar a las 4:30 horas del próximo 17 de mayo de los corrientes.

Al presidente municipal de Aguililla, Michoacán, la autoridad ministerial federal lo vincula al grupo delictivo denominado *Los caballeros templarios*.

---000---